

ANEXO 1 – SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS REEMBOLSABLES CON UN TRAMO NO REEMBOLSABLE PARA PROYECTOS EMPRESARIALES SINGULARES QUE CONTRIBUYEN A LA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO I SOCIAL LIDERADAS POR MUJERES

Datos de la persona /entidad solicitante			
Nombre de la persona o entidad solicitante		NIF	
Dirección por notificaciones		CP	
Dirección electrónica para comunicaciones		Población	
Persona de contacto		Teléfono/s de contacto	
Datos de la persona representante de la entidad solicitando <i>(Sólo se tiene que llenar en el caso de personas jurídicas). Recordad que se tiene que presentar la documentación que acredite la representación y su vigencia</i>			
Nombre de la persona representante		NIF	
		Cargo	

Declaraciones <i>(marcad y llenad si es el caso)</i>	
<input type="checkbox"/>	<p>En nombre propio o de la entidad en la cual represente DECLARO:</p> <p>1) Que la mujer trabajadora autónoma está dada de alta en LO RINDA o se dará de alta en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión o la organización empresarial está fundada o liderada por mujeres, con presencia exclusiva de mujeres en el Consejo de dirección o en el Consejo de Administración. Si la organización empresarial tiene plantilla esta tiene que estar formada mínimo en un 60% por mujeres.</p> <p>2) Que tienen que cumplir los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que quieran iniciar un nuevo proyecto empresarial, abriendo un nuevo establecimiento o cojan el traspaso de negocio de una empresa ya existente, siempre que la apertura o el traspaso se haya realizado a partir de l'1 de enero de 2020. - Con sede social en la isla de Mallorca. <p>3) Que la mujer trabajadora autónoma o la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el AEAT, el Consejo de Mallorca, así como de las obligaciones con la TGSS.</p> <p>4) Que no incurre en ninguna de las prohibiciones que se recogen en el arte. 8 de la Ordenanza de Subvenciones del Consejo de Mallorca.</p> <p>5) Las entidades que no hayan recibido, sumando la totalidad de las ayudas otorgadas en España, en concepto de minimis, en los tres últimos ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), un importe superior a 200.000,00 € (art. 3.1 y 3.2 del Reglamento nº. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la U E a las ayudas de minimis (Diario Oficial de la Comunidad Europea nº. L 352, de 24 de diciembre de 2013).</p> <p>6) Que, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres (BOE nº. 202, de 22 de agosto de 2016), la entidad no ha sido sancionada o condenada en los tres años últimos por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas</p>

discriminatorias en razón de sexo o de género y que no ha sido sancionada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme.

7) Los bienes que se han adquirido, construido o mejorado, del todo o en parte, mediante la ayuda se destinarán a la finalidad concreta por la cual se concedió durante un plazo no inferior a cinco años en caso de bienes inmuebles inscribibles a un registro y dos años en el caso de bienes inventariables.

Presupuesto Proyecto			
TRAMO NO REEMBOLSABLE			
Descripción Gasto	Coste Subvencionable		
	Año 1	Año 2	TOTAL
TRAMO REEMBOLSABLE			
Descripción Gasto	Coste Subvencionable		
	Año 1	Año 2	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO SUBVENCIONABLE			
TRAMO NO REEMBOLSABLE (40%)			
TRAMO REEMBOLSABLE (60%)			
TOTAL			

Lugar, fecha y firma de la persona solicitando / representando

La presentación de esta solicitud implica, de acuerdo con el arte. 10.3 de la Ordenanza de subvenciones de la CIMA, el consentimiento para que el órgano instructor pida los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de que no

se quiera dar este consentimiento la persona solicitando tendrá que presentar un escrito en que manifieste este aspecto y aportar los certificados correspondientes junto con la solicitud y cuando le sea requerido por el órgano instructor.

SOLICITUD DE ALTA DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA

1. DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE

N.I.F.: Nombre y apellidos / razón social:
 Domicilio: Núm.: Piso:
 Municipio: Código Postal:
 Teléfono: Fax: Correo electrónico:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE *(Rellenar solo si es diferente al solicitante. En dicho caso se tiene que acreditar la representación)*

N.I.F.: Nombre y apellidos / razón social:
 Domicilio: Núm.: Piso:
 Municipio: Código Postal:
 Teléfono: Fax: Correo electrónico:

3. DATOS BANCARIOS DEL TITULAR:

ENTIDAD BANCARIA / SUCURSAL															
IBAN		ENTIDAD			OFICINA			DC		NÚMERO DE CUENTA					

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del NIF / NIE
- En el caso de persona jurídica, fotocopia del DNI del representante y de los poderes o escritura donde se acredite la representación.

Bajo mi responsabilidad declaro que los datos anteriores son ciertos.

_____, ____ de _____ de _____.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA *

Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina.

El/La director/a - El/La delegado/a

Firma: _____

(Sello de la entidad bancaria)

*** Esta firma se puede sustituir por el certificado bancario telemático**

El / la titular o representante

Firma: _____

ANEXO 3

GUÍA DE LOS PUNTOS A DESARROLLAR A LA MEMORIA

Línea de ayudas reembolsables con un tramo no reembolsable para proyectos empresariales singulares que contribuyen a la transformación del modelo económico y social liderados por mujeres.

Hay que adjuntar una memoria explicativa del proyecto donde se tienen que desarrollar los puntos que se exponen a continuación:

- Descripción del proyecto empresarial
 - Descripción de la empresa: principales productos o actividades
 - Origen del capital social
 - Ubicación actual y futura
 - Entorno empresarial
1. Descripción del proyecto
 1. *Objetivo del proyecto*
 - a. Argumentar el proyecto o servicios ofrecidos por la empresa, destacando el valor añadido, y/o argumentar el impacto del proyecto en la contribución a la transformación del modelo económico y de reactivación en Mallorca. Establecer que su objeto resuelve una problemática social, ofreciendo una solución nueva que en su conjunto resulte más eficaz, eficiente, sostenible y justa que las soluciones existentes.
 - b. Exponer el grado de complejidad en la ejecución del proyecto. Si ocurre, explicar por qué motivo ha sido necesario el apoyo de esta ayuda a fin de que el proyecto se ejecute con éxito en Mallorca.
 2. *Calidad del proyecto*
 - a. Indicar la participación de las mujeres en el proyecto.
 - b. Indicar el volumen y calidad de las inversiones que comporta el proyecto. El tramo no reembolsable será como máximo de un 40% del presupuesto del proyecto aprobado. Justificar cada inversión dentro del objetivo del proyecto.
 - c. Indicar el volumen y de los gastos corrientes del proyecto en la misma empresa y argumentar su relación con el objeto del proyecto.
 - d. Indicar, si ocurre, el volumen y la calidad del puestos de trabajo creados.

3. *Capacidad y viabilidad técnica y económica del proyecto*

- a. Argumentar la viabilidad técnica del proyecto aportando información relevante en este sentido (capacidad y experiencia de la empresa, descripción de la metodología de trabajo, plan de trabajo, plan de recursos humanos y materiales previstos, calendario del proyecto, etc.).
- b. Argumentar la viabilidad económica y financiera del proyecto, de manera resumida. La información que la soporte (capacidad financiera de la empresa, plan de financiación, retorno de la inversión, mercados objetivo y cuotas previstas, etc.), que se requerirá al informe de viabilidad económica emitido por una entidad colaboradora.

4. *Impacto del proyecto*

- a. Argumentar a manera de resumen el impacto social que produce en la sociedad el proyecto para el cual se den cambios positivos, significativos y de sostenibilidad medioambiental en beneficio de las personas. El impacto social puede venir derivado del producto o servicio que ofrecen y/o del modo en que se ejecuta el propio proceso y/o de la transformación que genera. El impacto social se determinará teniendo en cuenta tanto el nivel de mejora que supone en el colectivo servido como el número de personas que pertenecen a dicho colectivo. Se requerirá el informe de cumplimiento de estos supuestos por una entidad colaboradora.
- b. Indicar la ubicación de la sede social de la empresa, argumentar el impacto local.

2. Anexos

Información adicional del proyecto si la empresa lo considera oportuno.

ANNEXO 4

PLAN DE EMPRESA

Nombre comercial

Fecha actualización: dd/mm/aa

UNA FOTO, UN LOGO

Nombre del cliente:
Lugar y fecha de nacimiento:

Nombre de la empresa:
Dirección:
Código postal y municipio:
Teléfono de contacto:

Correo electrónico:
Página web:

Tipo de negocio:

Nota introductoria:

En este Plan de empresa la clienta redacta, íntegramente el contenido: explica su trayectoria personal y profesional y su modelo de negocio, detallando específicamente los planes de marketing, producción y organización necesarios para ponerlo en marcha.

En cuanto al plan económico-financiero, se analiza la viabilidad económica del proyecto utilizando los datos facilitados por la clienta. En cualquier caso, las conclusiones del plan económico no son vinculantes y solo constituyen un ejercicio teórico de su escenario de actividad futura.

Índice

Resumen	4
1. Persona emprendedora	5
a. Características personales	5
b. Motivación	5
2. Estudio de mercado	6
a. Necesidades a cubrir	6
b. Público objetivo	6
c. Evolución del mercado	6
d. Identificación de la competencia	6
3. Plan de marketing	7
a. Producto (o servicio) y precio	7
b. Distribuidores	7
c. Promoción	7
4. Plan de producción u operaciones	9
a. Plan de operaciones	9
b. Localización, instalación y transporte	9
c. Compras y costes	9
5. Plan de organización- RRHH	10
6. Plan Jurídico – Fiscal	11
7. Análisis DAFO	11
Como trataremos el analisis DAFO	11
8. Plan Económico – Financiero	12
<i>Principales conclusiones</i>	12
a. Plan inicial de inversiones	13
b. Plan de financiación inicial	15
c. Previsión de ingresos y gastos	16

Resumen

Breve resumen de una página como máximo en el que se explique la idea de negocio y se destaquen los aspectos más relevantes del proyecto.

El resumen ejecutivo es la primera parte de un plan de negocios pero debe ser elaborado después de haber finalizado las demás partes. Es la "carta de presentación" del proyecto y una herramienta importantísima para conseguir financiación. Hay que dedicarle tiempo.

Tiene que explicar claramente en qué consiste el negocio. Lo recomendable es que sea escrito sin hacer separaciones entre los distintos puntos como se hace en el plan. Debemos procurar darle coherencia a la redacción para que el lector sepa de forma rápida en qué consiste el negocio y cuáles son sus bondades. Tiene que ser por tanto **claro y conciso**.

Tiene que crear interés en el lector por el proyecto y por seguir profundizando en la lectura de las demás partes del plan. Hay que usar un lenguaje positivo, señalar claramente los factores que permitirán la viabilidad y sostenibilidad del proyecto y cuáles son los puntos fuertes del mismo. Pero, debe ser realista; todos los negocios tienen riesgos y no hay que negarlos sino saber cómo enfrentarlos.

Elementos que debe incluir un resumen ejecutivo (debe redactarse de forma personal):

- **Datos básicos del negocio:** el nombre del proyecto o negocio, su ubicación, el tipo de empresa, etc.
- **Descripción del negocio:** en qué consiste el negocio, el producto o el servicio que vamos a ofrecer, cuáles son sus principales características.
- **Características diferenciadoras:** aquello que vamos a ofrecer que sea innovador y que nos va permitir distinguirnos de nuestros competidores.
- **Mercado:** a quién nos dirigimos y cuáles son nuestras ventajas competitivas.
- **La visión y misión:** cuál será la misión y la visión de la empresa.
- **Razones que justifican la propuesta del negocio:** aquellas por las que se ha encontrado atractiva la idea de negocio o por las que se ha considerado la idea como una oportunidad de negocio.
- **Objetivos del negocio:** los principales objetivos que se buscará una vez puesto en marcha el negocio.
- **Estrategias:** las principales estrategias que se utilizará para conseguir los objetivos.
- **Equipo de trabajo:** las personas que llevarán a cabo el proyecto y las que lo administrarán.
- **Inversión requerida:** cuánto vamos a necesitar de inversión, cuánto usaremos de capital propio y cuánto estamos solicitando del exterior.
- **Rentabilidad del proyecto:** resultados de los indicadores de rentabilidad utilizados.
- **Conclusiones del proyecto:** las conclusiones a las que se ha llegado una vez culminado el desarrollo del plan de negocios. Esta parte podría estar incluida al final del plan, después del estudio financiero.

(escribir aquí)

1. Persona emprendedora

a. Características personales

Breve presentación de la emprendedora, CV (formación y experiencia ligada al proyecto). Resaltar aspectos de la personalidad relevantes para emprender (organizado, metódico, constante, creativo,...)

(escribir aquí)

b. Motivación

Explicar la motivación y los objetivos personales de la emprendedora. ¿Por qué quiero montar una empresa como ésta?

(escribir aquí)

c. Situación económica actual

Estudio de mercado

a. Necesidades a cubrir

Describir cuál es la necesidad que ha detectado para poner en marcha el proyecto. Es uno de los puntos cruciales del Plan de Empresa.

(escribir aquí)

b. Público objetivo

Determinar a quién va dirigido el producto/servicio:

- o 1º Delimitar el mercado ahora
- Quiénes son nuestros clientes (directos o indirectos): residentes, turistas, hombres, mujeres, niños, edad, perfiles, comportamientos habituales, hábitos de compra, localización geográfica, capacidad adquisitiva,...
- o 2º Explicar qué necesidad estamos cubriendo a nuestro cliente objetivo / mercado.
- o 3º Posibilidades de crecimiento

(escribir aquí)

c. Evolución del mercado

Cuantificar el público objetivo en un ámbito geográfico concreto y su evolución de mercado. Detectar si el proyecto está en un mercado ya explotado o tiene capacidad de crecimiento.

(escribir aquí)

d. Identificación de la competencia

Conocer cuál será la competencia y qué ventajas presentan nuestro producto o servicio con respecto a la competencia.

- ¿Quiénes son nuestros competidores y dónde están ubicados?
- ¿Qué ofrece la competencia, en qué condiciones y a qué precios?
- ¿Qué nivel de competencia hay en el sector?
- ¿Existen productos o servicios sustitutivos?
- ¿Cómo es su web, redes,...? ¿Son activos?
- ¿Cuáles son sus canales de promoción?
- ¿Hacen campañas con otras marcas?
- ¿Cuáles son sus proveedores?
- ¿Cómo se diferencia nuestro producto/servicio? Recaltar las diferencias. Aprovechar para diseñar nuestro valor añadido.

(escribir aquí)

2. Plan de marketing

a. Producto (o servicio) y precio

Descripción del producto (o servicio) con el que se va a satisfacer la necesidad del público objetivo.

- ¿Qué producto o servicio voy a vender?
- ¿Tipos de productos, familias?
- ¿Cuál va a ser el precio de nuestros productos?
- ¿Cómo se posiciona nuestro precio respecto al de la competencia?
- ¿Cómo calculo mis precios: vía costes, vía competencia, aplico margen,...?
- ¿Cuál es la evolución prevista del precio?
- ¿Existirá política de descuentos? ¿Cuál?

(escribir aquí)

b. Distribuidores

Identificar a los proveedores.

- ¿Quiénes van a ser nuestros proveedores?
- ¿Qué condiciones nos ofrecen los proveedores?
- ¿Precios?
- Formas de pago
- Formas de entrega
- Reposiciones

(escribir aquí)

c. Promoción

Establecer la comunicación para dar a conocer nuestro producto (o servicio).

Página web, redes sociales, revistas, periódicos, folletos, buzoneo, periódicos on-line, acciones con otras marcas....

- ¿Qué acciones promocionales se van a llevar a cabo?
- ¿Qué coste van a tener las acciones promocionales?
- Fiesta de inauguración
- Promoción de apertura

- ¿Cómo se posiciona nuestro proyecto en promoción respecto a la competencia?
- Elaboración página web (servicios contratados)
- Posicionamiento de la web y redes sociales (servicios contratados)
- Aparecer en revistas o webs especializadas, cuáles? Coste?

(escribir aquí)

3. Plan de producción u operaciones

a. Plan de operaciones

Describir con qué medios técnicos, humanos y materiales cuenta el proyecto. Que necesitamos para acondicionar mi empresas: mobiliario, maquinaria, herramientas,

Mapa del tiempo, quien y cuando se realizarán las tareas necesarias del día a día.

- Apertura local
- Organizar agenda
- Limpieza
- Tareas administrativas y de gestión
- Contacto con clientes
- Contacto con proveedores
- Suministro mercancías
- Página web

(escribir aquí)

b. Localización, instalación y transporte

Describir la localización del local y explicar los motivos de la elección.

Describir las características físicas del local.

- Mapa de google
- Descripción local
- Descripción de la zona
- Foto

(escribir aquí)

c. Compras y costes

Identificar a los proveedores y cuantificar los costes.

(escribir aquí)

4. Plan de organización- RRHH

Detallar el número de personas que trabajará en el negocio y determinar qué tareas realizará cada uno.

Definir cuál será la organización del negocio y la retribución de los trabajadores.

- Puestos de trabajo a crear
- Previsión de crecimiento

(escribir aquí)

5. Plan Jurídico – Fiscal

Especificar la forma jurídica que tendrá o tiene el negocio y detallar los aspectos relativos a su constitución y puesta en marcha.

(escribir aquí)

6. Análisis DAFO

(Prestar especial atención al análisis del DAFO)

Internas

Debilidades	Fortalezas

Externas

Amenazas	Oportunidades

Conclusiones del analisis DAFO

(escribir aquí)

7. Plan Económico – Financiero

Principales conclusiones

A nivel económico-financiero, lo aportado es suficiente para establecer un análisis de sensibilidad con un escenario óptimo. Conviene recordar que la rigurosidad con la se deben hacer este tipo de previsiones es imprescindible para conseguir un cuadro económico realista y prudente, además de para conocer mejor el propio modelo de negocio.

Los principales resultados:

Resultados
Plan Tesorería (Año 1) –
Cta Resultados (Año 1) –
Punto Equilibrio
Margen producción
Total Ingresos
Total Costes
Costes Fijos
Costes Variables

a. Plan inicial de inversiones

CONCEPTOS BÁSICOS PARA ELABORAR EL PLAN DE INVERSIONES.

INVERSIONES EN ACTIVO NO CORRIENTE: Comprende los activos destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa.

Inmovilizado intangible.

Propiedad industrial: Importe satisfecho por registrar patentes, marcas o cualquier manifestación de la propiedad intelectual.

Derechos de traspaso: Importe satisfecho por los derechos de arrendamiento de locales al subrogarse en los derechos y obligaciones del transmitente.

Aplicaciones informáticas: Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos. Incluye también los gastos de desarrollo de páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

Inmovilizado material.

Bienes muebles o inmuebles de carácter tangible que no se destinarán a la venta o transformación, permaneciendo en la empresa durante su vida útil (superior a un año). Su coste de adquisición se llevará a resultados a través de las amortizaciones anuales durante su vida útil.

Terrenos: Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras.

Construcciones: Edificaciones en general cualquiera que sea su destino dentro de la actividad productiva (laboratorios, almacenes, fábricas, locales, ...)

Instalaciones técnicas: Unidades complejas utilizadas en el proceso productivo y que comprenden edificaciones, maquinaria, piezas o elementos incluidos los sistemas informáticos. Por ejemplo: la sala de máquinas de las instalaciones de calefacción de un hotel.

Maquinaria: Conjunto de máquinas o bienes de equipo mediante los cuales se realiza la producción o elaboración de los productos.

Utillaje: Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente, o bien junto con la maquinaria.

Mobiliario: Mobiliario, material y equipos de oficina.

Equipos para proceso de información: Ordenadores y demás conjuntos electrónicos.

Elementos de transporte: Vehículos de todas clases, utilizables para el transporte exterior terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales o mercaderías.

Inmovilizado financiero: Lo constituyen inversiones a largo plazo, fundamentalmente:

Inversiones financieras permanentes: Se trata de inversiones a largo plazo por ejemplo en acciones, obligaciones, bonos u otros valores como participaciones en instituciones de inversión colectiva.

Fianzas y depósitos: Efectivo entregado como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo superior a un año.

INVERSIÓN EN ACTIVO CORRIENTE:

Es la inversión vinculada al ciclo de explotación de la empresa. Se denomina también activo circulante, y determina el volumen de recursos financieros que un proyecto necesita tener de forma permanente para hacer frente a las exigencias del proceso productivo.

Existencias: Bienes adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin ser sometidos a transformación.

Materia prima: las que, mediante elaboración o transformación a través del proceso productivo, se destinan a formar parte de los productos fabricados.

Productos terminados: los fabricados por la empresa y destinados a la venta al consumidor final, o bien a otras empresas.

PLAN DE INVERSIONES

CONCEPTO	
	Activo no corriente
Inmovilizado intangible	
	Propiedad industrial 0,00 Derechos de traspaso 0,00 Aplicaciones informáticas 0,00 Página web 0,00
Inmovilizado material	
	Terrenos 0,00 Construcciones 0,00 Instalaciones técnicas 0,00 Maquinaria 1 0,00 Maquinaria 2 0,00 Utillaje 0,00 Otras instalaciones 0,00 Mobiliario 0,00 Equipos para procesos de información 0,00 Elementos de transporte 0,00 Otro inmovilizado material 0,00
Inmovilizado financiero	
	Fianzas constituidas a largo plazo 0,00 Depósitos constituidos a largo plazo 0,00
	(1) Total Activos no corrientes 0,00
	Activo corriente
Existencias	
	Existencia 0,00 Materia prima 0,00 Otros aprovisionamientos: material de oficina 0,00 Productos terminados 0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
	Hacienda Pública, deudor por conceptos diversos 0,00 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta 0,00
Efectivo y otros activos líquidos	
	Caja, euros 0,00 Bancos cuenta corriente 0,00
	(2) Total activos corrientes 0,00
	TOTAL INVERSIONES 0,00

b. Plan de financiación inicial

Indique los recursos propios o ajenos para hacer frente a las inversiones iniciales.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
	CONCEPTO
	Patrimonio Neto
Fondos propios	
	Recursos propios 0,00
	Subvenciones 0,00
	(1) Total Patrimonio Neto 0,00
	Pasivo: Recursos ajenos
Pasivo no corriente	
	Deudas a largo plazo con entidades de crédito 0,00
	Deudas a largo plazo 0,00
	(a) Total pasivo no corriente 0,00
Pasivo corriente	
	Pagos aplazados a Proveedores 0,00
	Acreedores 0,00
	Deudas a corto plazo con entidades de crédito 0,00
	Deudas a corto plazo 0,00
	(b) Total pasivo corriente 0,00
	(2) (a+b) Total Recursos Ajenos 0,00
	TOTAL FINANCIACIÓN 0,00

Subvenciones

Indique si por su situación, por el tipo de empresa o actividad realizada, ha solicitado o va a solicitar algún tipo de subvención (si no se le ha concedido aún no lo plasme en su plan de inversiones ni en sus ingresos)

Tipo de subvención	Entidad	Importe solicitado	Fecha probable de ingreso

C. Estimación de ingresos y gastos

Indique los ingresos y gastos previstos para los dos primeros años.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS			
INGRESOS	Mes Base	Año 1	Año 2
VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS			
Ingresos por ventas: Objetivos de Ventas	0,00	0,00	0,00
18% <i>Introducir % IVA repercutido en ventas</i>	0,00	0,00	0,00
Ingresos por prestación de servicios: Objetivos de facturación	0,00	0,00	0,00
18% <i>Introducir % IVA repercutido en prestación de servicios</i>	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES			
Subvenciones	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos por arrendamientos	0,00	0,00	0,00
Ingresos por comisiones	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicios diversos	0,00	0,00	0,00
18% <i>Introducir % IVA repercutido en otros ingresos de gestión</i>	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	0,00	0,00
GASTOS	Mes Base	Año 1	Año 2
APROVISIONAMIENTO			
Proveedores: Suministros de mercancías, materias primas	0,00	0,00	0,00
8% <i>Introducir % IVA soportado en compras a proveedores</i>	0,00	0,00	0,00
TRIBUTOS			
Pagos a cuenta de beneficios	0,00	0,00	0,00
Otros tributos	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL			
Sueldo del emprendedor/res	0,00	0,00	0,00
Cuota de autónomos del emprendedor/res	0,00	0,00	0,00
Salario de los trabajadores	0,00	0,00	0,00
Seguridad social a cargo de la empresa	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS EXTERIORES			
Arrendamientos y cánones	0,00	0,00	0,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00	0,00
Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00	0,00
Transportes	0,00	0,00	0,00
Primas de seguros	0,00	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00	0,00
Otros servicios exteriores	0,00	0,00	0,00
18% <i>Introducir % IVA soportado en servicios exteriores</i>	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	0,00	0,00	0,00

ANEXO 5

CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DEL TRAMO REEMBOLSABLE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS REEMBOLSABLES PARA PROYECTOS EMPRESARIALES SINGULARES QUE CONTRIBUYEN A LA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL LIDERADAS POR MUJERES

Palma, _____ de _____ de _____

REUNIDOS

Por una parte, la señora M. Teresa Suárez Genovard, consejera ejecutiva de Presidencia del Consejo de Mallorca, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 1 d) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca

Y de la otra, la señora, con DNI, en nombre e interés propio/ en su calidad de de la entidad..... , con domicilio en la calle de y NIF, de ahora en adelante la beneficiaria se encuentra facultada para el otorgamiento de este acto en virtud de.....

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y poder suficiente para el otorgamiento de este convenio, y al efecto

MANIFIESTAN

I. El Consejo de Mallorca, en aplicación del artículo 70.20 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, tiene competencias propias sobre políticas de género y mujer y la función ejecutiva y la gestión de la planificación y desarrollo económicos a Mallorca, en aplicación del artículo 71.10 del Estatuto de Autonomía, y de acuerdo con las bases y con la ordenación general de la economía del Estado y de la Comunidad Autónoma

II. El Consejo Ejecutivo, en sesión de, aprobó la convocatoria de ayudas reembolsables con un tramo no reembolsable para proyectos empresariales singulares que contribuyen a la transformación del modelo económico y social liderados por mujeres en que se establecían las condiciones de otorgamiento así como también las obligaciones de las beneficiarias.

III. Que fecha (RE.....) la beneficiaria presentó solicitud para participar en la convocatoria y solicitó una ayuda reintegrable de un importe de

IV. Que una vez valoradas las solicitudes presentadas, el proyecto presentado por la señora/entidad..... ha obtenido los informes favorables necesarios para obtener la ayuda reintegrable, de acuerdo con la valoración de impacto social y de viabilidad económica

establecidos en la convocatoria.

V. Que mediante resolución de fecha, le ha sido otorgada una ayuda reintegrable por importe de euros, para ser destinado a y con cargo a la aplicación presupuestaria 00.23167.83100

VI. Que el punto 4 de la convocatoria establece la necesidad de formalizar la ayuda reintegrable mediante un convenio que contendrá las cláusulas de compromisos mutuos entre las beneficiarias y el Consejo de Mallorca.

VII. Este convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, de acuerdo con el establecido en el artículo 6.2 de este texto legal.

Por las razones expuestas, ambas partes acuerdan suscribir un convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es regular las condiciones de otorgamiento y devolución de la ayuda reintegrable otorgada por el Consejo de Mallorca por un importe dea favor de para llevar a cabo el proyecto

Este importe irá a cargo de la aplicación presupuestaria 00.23167.83100 del presupuesto del Consejo de Mallorca.

Segunda.

El Consejo de Mallorca otorga y la señora acepta en este acto la ayuda reintegrable por un importe total de....., obligándose a aplicar esta cantidad al proyecto descrito en el expositivo II y a devolverlo de acuerdo con las condiciones establecidas en este convenio.

Tercera. Condiciones económicas.

1. Cantidad otorgada: _____ €
2. Interés nominal anual: 0% (TAE: 0%)
3. Plazo total de amortización: ____ años
4. Periodicidad de las cuotas: mensual
5. Fecha pago primera cuota: _____
6. Importe de cada cuota _____ €

Cuarta. Finalidad.

La ayuda reintegrable se tiene que destinar íntegramente a abonar los gastos de inversiones u otros que tengan relación directa con el plan o proyecto presentado.

Quinta. Forma de devolución.

La beneficiaria se compromete a devolver al Consejo de Mallorca la cantidad prestada en el plazo de XXX años a contar desde XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La forma de devolución será mediante cargos bancarios mensuales domiciliados en la cuenta corriente de la beneficiaria nº. -----de la entidad ----- .

Estos cargos bancarios serán de un importe de ----- euros cada uno y se cobrarán en las fechas previstas según el cuadro de vencimiento que se incorpora como anexo a este convenio.

Se entiende por lugar de cumplimiento de la obligación el del domicilio de la entidad bancaria en la que se hayan domiciliado los recibos.

La beneficiaria está obligada a notificar cualquier cambio de la cuenta corriente en el cual tenga domiciliados los recibos. La no notificación de estos cambios será considerado un incumplimiento de las condiciones de la ayuda.

Sexta. Justificación.

La beneficiaria se compromete a justificar ante el Consejo de Mallorca el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la ayuda reintegrable.

A estos efectos la justificación que tienen que presentar las beneficiarias de las ayudas reintegrables estará integrada por la documentación siguiente:

- Acreditación de la constitución de la empresa, si cabe.
- Anexo 7 Memoria justificativa y anexo 8 cuenta justificativa del proyecto realizado.

Séptima. Condiciones de seguimiento.

La beneficiaria se compromete durante la vigencia de estos acuerdos, a facilitar al Consejo de Mallorca toda aquella información y documentación que le sea requerida relativa a la evolución de su negocio.

Asimismo se compromete a adoptar las recomendaciones que se le indiquen desde el Consejo de Mallorca.

El seguimiento de este proyecto se realizará mediante personal técnico del Consejo de Mallorca que velará por el cumplimiento de estos acuerdos, el seguimiento del proyecto y el control de los ingresos a efectuar por la persona beneficiaria.

Octava. Resolución anticipada.

La beneficiaria podrá cancelar anticipadamente su deuda con el Consejo de Mallorca.

Ante la amortización parcial anticipada de la deuda, la beneficiaria podrá optar entre la reducción del plazo total o bien la reducción de la cuota mensual.

Estas amortizaciones no devengarán ninguna comisión de cancelación anticipada.

Novena. Devolución anticipada de la ayuda reintegrable.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases y en este convenio y, al margen de las causas de reintegro establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, la beneficiaria tendrá que devolver íntegramente el importe concedido, en los casos siguientes:

- a) Si en el plazo de 3 meses no inicia la actividad empresarial o el proyecto financiado.
- b) Impago de 2 cuotas o amortizaciones consecutivas y/o alternativas
- c) Si modifica el proyecto sin haber hecho la comunicación oportuna y sin la obtención del informe favorable.
- d) El falseamiento, la inexactitud o la omisión de los datos suministrados que hayan servido por la concesión de la ayuda
- e) Para incumplir o contravenir de forma grave alguna de las condiciones fijadas en las bases o resolución de otorgamiento
- f) La falta de justificación de los gastos o la falta de presentación de la documentación acreditativa
- g) Si se promoviera contra la beneficiaria cualquier procedimiento judicial o extrajudicial que pueda producir el embargo o subasta de sus bienes.
- h) Si cambia la naturaleza jurídica de la actividad presentada, o modifica la composición de la propiedad (accionariado, socios SCP, etc.) sin el consentimiento previo del Consejo de Mallorca
- i) El haber sido sancionada, o serlo durante la vigencia del convenio, por infracciones al ordenamiento laboral, o de disciplina de actividades, medioambientales o en materia de igualdad
- j) Otros supuestos previstos en la normativa reguladora de subvenciones

Podrá declararse el reintegro parcial de la ayuda retornable cuando por causas ajenas a la voluntad de la beneficiaria no sea posible acabar el proyecto y la beneficiaria justifique los gastos efectuados. A este efecto se abrirá un expediente justificativo de los gastos efectuados, de idoneidad de estas, la capacidad de recuperación, etc.; como resultado de este expediente, con audiencia de la parte interesada, se emitirá resolución comprensiva de la cantidad a retornar y las condiciones del retorno.

El Consejo de Mallorca exigirá, por la vía de apremio, el reintegro total o parcial de las ayudas ante el incumplimiento de las obligaciones fijadas en la convocatoria, en la resolución de otorgamiento o en el convenio regulador, y en particular, en el caso de impago de cualquier cuota del reintegro de la ayuda concedido, sin perjuicio del expuesto en el apartado b) de esta misma cláusula y procederá contra los bienes y derechos de la beneficiaria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Decena. Procedimiento de reintegro en casos de devolución anticipada.

El procedimiento de reintegro de las ayudas otorgadas, de acuerdo con el establecido en la mencionada Ley 38/2003 se regulará por las disposiciones generales sobre procedimiento administrativo establecidas las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, con las especificaciones contenidas en el artículo 42 y siguientes de la reiterada Ley 38/2003 y del artículo 94 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento General de subvenciones.

Asimismo, de conformidad con el artículo 38 de Ley 38/2003 y la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, la beneficiaria tendrá que devolver íntegramente o parcialmente el importe otorgado más los intereses de demora, cantidades que tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

El periodo de ingreso de estos importes en vía voluntaria será el establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Si no se ingresaran dentro de este periodo se procederá por la vía de compensación o de apremio de acuerdo con el Reglamento general de recaudación.

Cuando la beneficiaria sea una persona jurídica serán responsables subsidiarios quien corresponda legalmente.

En caso de que, una vez declarado el reintegro este no pudiera pagarse de una sola vez, hará falta peticionar su pago fraccionado por escrito y aportar, en todo caso, un aval bancario del importe íntegro.

Undécima. Duración.

Este convenio tendrá una duración de..... (máximo de 4 años) iniciará su vigencia el día de su firma y finalizará una vez la beneficiaria haya devuelto al Consejo de Mallorca la totalidad de la ayuda reintegrable, fecha que tiene que ser como máximo en el plazo de años a contar desde el cobro de la ayuda reintegrable por parte de la beneficiaria.

Si el plazo de amortización es superior a 4 años, la beneficiaria aceptará la prórroga automática del convenio hasta el plazo coincidente con la fecha de amortización (ver arte 49 h) de la Ley 40).

Docena. Responsabilidad.

La beneficiaria responde del conjunto de las obligaciones asumidas en virtud de este convenio ilimitadamente con todos sus bienes presentes y futuros.

Decimotercera. Causas de extinción.

Este convenio se puede extinguir por las siguientes causas:

- Devolución anticipada de la ayuda reintegrable
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento manifiesto de una de las partes firmantes.
- Imposibilidad sobrevenida del objeto del convenio
- Por cualquiera de las causas establecidas a la ley.

Decimocuarta. Protección de datos personales.

Las personas firmantes autorizan al Consejo de Mallorca a incorporar sus datos personales a los ficheros informatizados de los cuales es responsable la Dirección Insular de Igualdad y Diversidad.

Quincena. Notificación.

Las personas bajo firmantes designan como a domicilio hábil para todo tipo de notificaciones, requerimientos o citas, incluidas las judiciales, lo que consta como a domicilio en este convenio o la dirección electrónica designada en la solicitud para la notificación a través de medios electrónicos, excepto en casos de modificación, siempre que haya sido comunicado de manera fehaciente al Consejo de Mallorca.

Asimismo, las notificaciones y requerimientos a las personas que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, se practicarán a través de medios electrónicos.

Decimosexta. Interpretación.

El Consejo de Mallorca se reserva la prerrogativa de interpretar las cláusulas de este convenio y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Decimoséptima. Régimen jurídico.

En todo aquello no previsto en el presente convenio se aplicará supletoriamente aquello previsto en la convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo (aprobado por decreto 887/2006, de 21 de julio) y el resto de legislación que le sea aplicable.

Decimoctava. Jurisdicción.

La naturaleza administrativa del presente convenio hace que sean competentes para resolver en última instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse, los órganos del orden jurisdiccional contencioso administrativo de Palma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

CUADRO VENCIMIENTOS DE LA AYUDA REINTEGRABLE

[Añadir cuadro individualizado para cada beneficiaria]

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROYECTO

Datos de la entidad solicitante:

Nombre o razón social:	
CIF:	
Domicilio:	
Calle o plaza:	nº.
Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax:

Datos de la persona representante,

Nombre y apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:

DECLARO

Que el proyecto denominado ".....", se inició el día dede 2021, que el proyecto subvencionable durará meses y por lo tanto, la fecha de finalización prevista según el cronograma del convenio (anexo 5) es el díade.....de 202X,

Y para que conste ante el Consejo Insular de Mallorca, expido este certificado

_____, ____ de _____ de 2021
(Firma de la persona representante)

ANEXO 7

[Memoria justificativa de las actividades que se han hecho, los resultados obtenidos, la participación y memoria de actuaciones y cumplimiento de las condiciones impuestas a la concesión de la subvención].

A modo de ejemplo se tienen que tener en cuenta los siguientes puntos:

Breve descripción del proyecto:	
Objetivos conseguidos con el desarrollo del proyecto:	
Participantes del proyecto:	
Localización de proyecto:	
Temporalización del proyecto:	
Recursos humanos utilizados:	
Recursos materiales utilizados (equipamientos, infraestructuras...):	
Observaciones:	
Gastos ejecutados al proyecto:	

TRAMO NO REEMBOLSABLE		
Descripción Gasto	Coste Subvencionable	
	Importe	
TRAMO REEMBOLSABLE		
Descripción Gasto	Coste Subvencionable	
	Importe	
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO SUBVENCIONABLE		
TRAMO NO REEMBOLSABLE (40%)		
TRAMO REEMBOLSABLE (60%)		
TOTAL		

[Firma del representante legal]

_____ de _____ de 202__

ANEXO 8

[Sólo lo tiene que rellenar y presentar si tiene que justificar la subvención que se ha concedido en esta convocatoria]

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD HECHA

[Nombre y apellidos] _____, con DNI _____, actuando en nombre y representación de la _____, con CIF _____, y en relación con el proyecto subvencionado por el Consejo Insular de Mallorca _____ del ejercicio 2020

DECLARO bajo mi responsabilidad

1. Que el presupuesto para llevar a cabo el proyecto ha sido el siguiente:

Relación de justificantes de gastos

	Concepto	Proveedor	CIF proveedor	Nº. factura	Fecha emisión factura	Importe	Fecha pago
TRAMO NO REEMBOLSABLE							
TRAMO REEMBOLSABLE							
TOTAL GASTOS EJECUTADOS							
TRAMO NO REEMBOLSABLE (40%)							
TRAMO REEMBOLSABLE (60%)							
TOTAL							

DESVIACIONES DEL PRESUPUESTO

Presupuesto inicial (el presentado con la solicitud)		Presupuesto final (el justificado)	
Concepto	Importe	Concepto	Importe

Explicación de las desviaciones entre presupuesto inicial y final

2. Que el proyecto mencionado se ha hecho.
3. Que la subvención otorgada por el Consejo de Mallorca se ha aplicado a la finalidad por la cual se concedió.
4. Que se adjunta memoria técnica (anexo 7) del proyecto realizado donde se hace constar la evaluación de las finalidades y de los objetivos conseguidos y cualquier otro aspecto que sea relevante firmada por el representado legal.
5. Que se adjunta certificación del AEAT de que ha mantenido la actividad durante el periodo de ejecución del proyecto.
6. Que se adjunta documentación acreditativa del cumplimiento de las medidas de publicidad adecuada al carácter público de la financiación del proyecto.
7. Que se adjuntan las facturas originales o copias careadas de los gastos hechos
8. Que las facturas presentadas para justificar la subvención concedida no superan el valor de mercado.
9. Que la relación final de gastos que integran el presupuesto ejecutado del proyecto señalado es la que se adjunta y que corresponde a la totalidad de la ayuda (tramo reembolsable y tramo no reembolsable).

[Firma del representante legal]

_____, _____ de _____ de 202__

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE NO HABER PEDIDO NINGUNA OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN POR EL MISMO CONCEPTO; SI ES EL CASO, RELACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS, CON INDICACIÓN DE LOS IMPORTES Y DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADORAS.

Datos de la entidad solicitante:

Nombre o razón social:	
CIF:	
Domicilio:	
Calle o plaza:	nº.
Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax:

Datos de la persona representante,

Nombre y apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:

Declaro bajo mi responsabilidad

- Que la entidad no ha pedido ni ha recibido ningún otro apoyo, ayuda o subvención para el proyecto presentado.
- Que la entidad ha pedido o ha recibido para el proyecto las ayudas o las subvenciones que se detallan a continuación:

a) Entidad subvencionadora:

Importe de la ayuda o subvención:

Marcad con una "X" la casilla correspondiente

No resuelta Denegada Concedida y no recibida Recibimiento

b) Entidad subvencionadora:

Importe de la ayuda o subvención:

Marcad con una "X" la casilla correspondiente

No resuelta Denegada Concedida y no recibida Recibimiento

_____, _____ de _____ de 2021
(Firma de la persona representante)

ANEXO 10

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE NO SER DEUDOR POR UNA RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES

El/la señor/señora _____, con DNI/NIE _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, declaro, de acuerdo con el artículo 25 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones que la entidad _____, con CIF _____, no es deudor por una resolución de reintegro de subvenciones.

(Firma del/de la representante)

He tomado nota
La secretaria técnica del
departamento de Presidencia

Inmaculada Borrás Salas

_____, _____ de _____ de 2021